

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código :	20610915206	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS JC TINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	11:22:20

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De la presentación de garantía comercial, no precisa en que momento se presentara , es para firma de contrato o al momento de la entrega del bien

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.8      Literal: 5.8      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la ley - transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante se aclara que, la presentación de la garantía comercial será presentado en almacén de obra conjuntamente con los bienes. De acuerdo al numeral 5.8 (GARANTIA COMERCIAL) de especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La presentación de la garantía comercial será presentado en almacén de obra conjuntamente con los bienes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código :	20610915206	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS JC TINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	11:22:20

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Area Usuaría no ha determinado la presentación de catálogos y/o fichas técnicas y/o brochures y/o manuales u otro documento que acredite las características del medidor, además, marca, procedencia. Se sugiere considerar dichas condiciones para suscripción de contrato

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 30      Literal: 30      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de la LEY. Vigencia Tecnológica.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la consulta formulada por el participante se aclara lo siguiente:

Además, debe presentar los siguientes:

- 1 Copia simple de catálogos y/o ficha técnica y/u otro documento que acredite algunas características técnicas del medidor de agua, durante la presentación de oferta.
- 2 Adjuntar ficha técnica y/o catálogos que acredite las características técnicas, marca, procedencia de medidor de agua emitido por el fabricante y debe ser dirigido al Gobierno Regional de Cusco, para perfeccionamiento de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. Copia simple de catálogos y/o ficha técnica y/u otro documento que acredite algunas características técnicas del medidor de agua, durante la presentación de oferta.
2. Adjuntar ficha técnica y/o catálogos que acredite las características técnicas, marca, procedencia de medidor de agua emitido por el fabricante y debe ser dirigido al Gobierno Regional de Cusco, para perfeccionamiento de contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20611715651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : EUROFLOW E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:16

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Según el numeral 5.2. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES, especifican en el apartado \*LECTURA DIRECTA SOBRE TOTALIZADOR DE VOLUMEN (m3) HASTA 8 RODILLOS NUMÉRICOS. En referencia a esa descripción OBSERVAMOS A LAS BASES. Una empresa importadora y distribuidora de medidores de agua está direccionando a las EPS y entidades públicas a nivel nacional a solicitar 03 DÍGITOS DE LITROS, ES DECIR 8 DÍGITOS EN DORILLOS NUMÉRICOS (EN TOTAL CON M3, Y LITROS) en el registro de medidores de agua. Sin embargo, en la NMP 005:2018 DM INACAL, en la pág. 37, en el numeral 6.7.1.3. ALCANCE DE MEDICIÓN, indica que "el dispositivo indicador debe ser capaz de registrar el volumen indicado en metros cúbicos que se da en la Tabla 5 sin pasar por cero". (PUEDEN VERIFICAR EN LA NORMA). Además, en el numeral 6.7.1.4. CODIFICACIÓN DE COLORES PARA DISPOSITIVOS INDICADORES, indica lo siguiente: Se debería utilizar el color negro para indicar el metro cúbico y sus múltiplos. Se debería utilizar el color rojo para indicar los submúltiplos del metro cúbico. Estos colores deben aplicarse a los punteros, agujas, números, ruedas, discos, diales o ventanas. Se pueden utilizar otros medios para indicar el metro cúbico, sus múltiplos y sus submúltiplos siempre que no haya ambigüedad para distinguir entre la indicación primaria y las visualizaciones alternativas, por ejemplo, submúltiplos para la verificación y los ensayos. Por lo tanto, en ningún apartado de la NMP 005:2018 DM INACAL, se indica que los medidores de agua en su registro deben tener 03 DÍGITOS DE LITROS. Nuestro medidor, cumple con lo descrito en la NMP 005:2018 DM INACAL, con respecto a la 3.INDICADORES DE METROS CÚBICOS Y LITROS EN EL REGISTRO DEL MEDIDOR. Y sería completamente injusto y excluyente que este proceso de orden público esté direccionado a una sola empresa. Por ello, solicitamos con urgencia de carácter legal que se retire el apartado "LECTURA DIRECTA SOBRE TOTALIZADOR DE VOLUMEN (M3) HASTA 8 RODILLOS NUMÉRICOS" por estar atentando contra la ley de contrataciones y la libre concurrencia de postores. La descripción que se debería usar y es la correcta, se encuentra en la tabla de la página 25 que indica: ALCANCE DEL REGISTRO MAYOR O IGUAL A 99999 M3 (MAYOR O IGUAL A 05 DÍGITOS).

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2.

Literal: III

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a la observación formulada por el participante; Área Usuaria precisa lo siguiente: (Se aclara que en las especificaciones técnicas se indica que el registro deberá de ser de hasta 8 dígitos, por lo que no se excluyen los registros de 5 dígitos, así mismo en las tablas de características se indica un registro mayor o igual a 99999 m3 cinco dígitos, por lo tanto, las condiciones establecidas son, para asegurar la calidad técnica y no limitan la pluralidad de postores y marcas). Por lo tanto, no teniendo la autorización de Área Usuaria no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20611715651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : EUROFLOW E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:16

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Según el numeral 5.2. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES, especifican en el apartado \*EN CUANTO A DIMENSIONES, EL MEDIDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON UN DN DE 1/2", UNA LONGITUD DE 190MM, CONEXIÓN ROSCADA (MACHO) A RACOR DE 3/4 EN AMBOS LADOS\*. En referencia a esa descripción consultamos si es posible que los medidores lleguen a una longitud total de 190mm con un acople y/o extensión de PVC para llegar a la medida solicitada. Ya que, la mayoría de medidores distribuidos en el PERÚ por fábrica vienen con una longitud total de 165MM y al colocarle un acople de PVC se llega a la longitud 190MM. Solicitamos puedan considerar esta alternativa ya que, fomentarían la pluralidad de postores y no direccionarían el presente proceso a una sola marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2.      **Literal:** III      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada del participante Área Usuaría indica lo siguiente: (Con la finalidad de asegurar calidad técnica de medidor de agua, debe ser de una sola pieza y con longitud de 190mm sin acoples, por lo que, no corresponde modificar las especificaciones técnicas en este caso). Por lo tanto, queda aclarado la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20611715651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : EUROFLOW E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita ACLARAR en el apartado CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR COMO MÍNIMO, especificar si el medidor en cuestión es CHORRO MÚLTIPLE o CHORRO ÚNICO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.      Literal: III      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta formulada por el participante Área Usuaria, aclara que el medidor debe tener sistema a chorro múltiple, por lo tanto, Área Usuaria ha modificado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MEDIDOR DE AGUA POTABLE DE ½ IN. TIPO CHORRO MÚLTIPLE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20611715651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : EUROFLOW E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:16

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que se respete lo indicado en la tabla, apartado \*ALCANCE DEL REGISTRO MAYOR O IGUAL A 99999 M3 (ES DECIR, 05 DÍGITOS)\*. De esta manera fomentarían la pluralidad de postores y no direccionarían el presente proceso a una sola marca.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2.      **Literal:** III      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Área Usuaría menciona lo siguiente de acuerdo a la consulta formulada: (Que en las especificaciones técnicas se indica que el registro deberá de ser de hasta 8 dígitos, así mismo en las tablas de características se indica un registro mayor o igual a 99999 m3 cinco dígitos, y no corresponde modificar en este caso). Por lo tanto, queda aclarado la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20611715651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : EUROFLOW E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:16

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 6.7. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES, se detalla en el numeral 6.7.1. LAS PRUEBAS y en el numeral 6.7.2. PRUEBAS EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN DEL LOTE; los procedimientos a llevar a cabo y los ensayos de composición química de carcasa, pérdida de presión y durabilidad. Ante ello, expresamos lo siguiente: El INACAL que es el ente regulador del cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad y fiabilidad de diversos instrumentos de medición, entre ellos medidores de agua, para los cuales se establecen dos modalidades de Homologación, que son por probación de Modelo y por Homologación de Certificado de Aprobación de Modelo emitidos en el Extranjero. En ambas modalidades los medidores de agua pasan por diversas pruebas, entre ellas la de Pérdida de Presión y la de Desgaste Acelerado, además de otras pruebas que certifican al medidor según la normativa vigente, en este caso es la NMP 005:1:2018. Además de ello, los medidores al momento de ser importados deben pasar por una Prueba de Verificación Inicial, esta es emitida por una UVM certificada por INACAL en el PERÚ, la prueba y los resultados son públicos, pudiendo ser estos validados en el portal de INACAL, como también en su constancia física y/o digital. Sus propias especificaciones lo establecen en la PÁG. 25 en el numeral 3.4.2. CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN INICIAL. Teniendo esto en cuenta, un medidor Homologado y que cuente con Verificación Inicial, está completamente APTO para ser colocado en instalación pública y cumpla con su fin de facturación de agua. No consideramos viable que se exijan mayores pruebas adicionales y/o muestreos, al no ser estas necesarias, por el contrario, se dificulta el proceso para su Entidad y dificultan la postulación para las empresas contratistas. Adicional a ello, el INACAL cuenta con diversos procesos internos, además de tener en cola de atención diversas homologaciones y pruebas. Para que el INACAL atienda un requerimiento de ensayos pueden pasar varios meses mientras que se otorgue una fecha de programación de entrega de muestras, luego continúa el plazo para la realización de las pruebas y se genera una demora en la entrega de las constancias de resultados de los ensayos. Esto puede tardar incluso más de un año, y según el principio F) Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones vigente, indica que un proceso se debe orientar en el cumplimiento de fines, metas y objetivos ¿¿priorizando estos sobre la realización de formalidades NO esenciales¿¿. Solicitamos analicen nuestra consulta y puedan evaluar si estas formalidades, ensayos, pruebas y muestreos adicionales son necesarios para llevar a cabo su presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.7.      Literal: III      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Contratista deberá presentar un informe técnico emitido por el INACAL Y/O LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA ¿UNI Y/O LABORARTORIO DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, donde se verifique la realización de dichas pruebas detalladas líneas arriba, las muestras serán del lote a entregar con un número mayor del 3% del total, testigos o pruebas de los medidores. Por lo que se adiciona en el numeral 6.7.2 de las especificaciones técnicas). Por lo tanto, siendo la responsabilidad de Área Usuaría de la formulación del Requerimiento de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento, se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.7.2 Pruebas en la etapa de recepción del lote.

¿¿¿

Los medidores deberán de ser homologados por INACAL.

El Contratista deberá presentar un informe técnico emitido por el INACAL Y/O LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA ¿UNI Y/O LABORARTORIO DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, donde se verifique la realización de dichas pruebas detalladas líneas arriba, las muestras serán del lote a entregar con un número mayor del 3% del total, testigos o pruebas de los medidores.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20611715651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : EUROFLOW E.I.R.L.

Hora de envío : 18:05:16

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se indica que \*SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: VENTA Y/O FABRICACIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL PARA AGUA POTABLE Y/O SISTEMAS DE CLORACIÓN DE AGUA POTABLE Y/O TUBERÍAS PARA AGUA POTABLE. Por lo cual, OBSERVAMOS a las bases, y solicitamos que puedan colocar experiencia de acorde al bien solicitado, en este caso medidores de agua; la experiencia debería ser en venta de bienes similares (es decir, medidores de agua potable en todos sus diámetros y tipologías).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** III      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En este punto de la observación, Área Usuaria ha modificado a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y precisa lo siguiente: (Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o fabricación de Medidores de agua potable en todas sus dimensiones y tipologías) y ha suprimido bienes similares anteriores: por lo tanto, siendo la facultad de Área Usuaria de formular requisitos de calificación en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento. Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿¿¿

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o fabricación de Medidores de agua potable en todas sus dimensiones y tipología.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20605718362

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Hora de envío : 18:47:27

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se revisan las presentes bases y se observa que se solicita que los medidores cuenten con una clase de temperatura T50 tanto en el punto 5.2 Características Técnicas y 5.3 Condiciones de operación. Sin embargo, tanto la NMP-005:2018 como la Guía de Estandarización de Medidores de Agua del Ministerio de Vivienda establecen que el valor mínimo requerido es T30. En ese sentido, la exigencia de T50 excede lo estipulado por la normativa vigente. Considerando que el cumplimiento con T30 se alinea con los requisitos técnicos establecidos y favorece la pluralidad de postores, se solicita modificar el valor solicitado de clase de temperatura T50 a clase de temperatura  $\geq$ T30.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 5.3 Literal: 0 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Atendiendo la observación del participante Área Usuaría se aclara: (Que en las especificaciones técnicas se indica que se admitirá medidores con clasificación  $TMA \geq T30$  siempre y cuando el error máximo permisible sea de medidores de exactitud clase dos o para agua fría hasta 50 °C de clase uno (01), para garantizar pluralidad de postores y marcas). Por lo tanto, teniendo la autorización de Área Usuaría se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Características del medidor de agua "¿" ¿ Para agua fría hasta 50 °C de clase uno (01) o para agua fría mayores o iguales 30 °C de clase dos (02)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20605718362

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Hora de envío : 18:47:27

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases se requiere que el medidor de agua tenga una longitud de 190mm de largo. Al respecto, se realiza la consulta de si es permitido que el medidor llegue a la longitud requerida mediante accesorios, como por ejemplo acoples. Vale la pena resaltar que todos los medidores DN15 o de 1/2" con aprobación de modelo vigente tienen longitudes de 165mm logrando alcanzar los 190mm mediante accesorios como el mencionado líneas atrás. Por lo tanto, solicitamos que se permita llegar a la longitud requerida mediante acoples y/o accesorios.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 0 Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación del participante, Área Usuaría menciona lo siguiente: (Con la finalidad de asegurar calidad técnica de medidor de agua, debe ser de una sola pieza y con longitud de 190mm sin acoples o sin accesorio, por lo que, no corresponde modificar las especificaciones técnicas en este caso). Por lo tanto, no teniendo autorización de Área Usuaría y en concordancia a otras observaciones formuladas no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20605718362

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Hora de envío : 18:47:27

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases pues la entidad está solicitando que la relación Q3/Q1 conocido también como RATIO del medidor sea mayor igual a R125. Al respecto señalamos que en la actualidad las diferentes empresas prestadoras de servicios de saneamiento están solicitando; al igual que SEDAPAL, que los medidores domiciliarios sean de Ratio R160, esto con la finalidad de disminuir el agua no facturada, puesto que los medidores con dicho ratio aseguran la contabilización del agua de manera confiable en un caudal más bajo o un menor caudal, optimizando de esta manera la gestión comercial propia de cada entidad como es el caso de EPS TACNA S.A en su proceso AS-SM-03-2023-EPS TACNA S.A.; EMAPA HUANCAVELICA en su proceso AS N° 02-2023-EMAPA. HVCA/CS, entre otras. Asimismo, debe considerarse el criterio de vigencia tecnológica en relación con la vida útil de los medidores, que es de aproximadamente cinco años. En ese sentido, medidores con Ratio R100, que eran requeridos hace cinco años, hoy en día resultan obsoletos frente a los avances tecnológicos y a las exigencias operativas actuales. Por ello, establecer como mínimo un Ratio R160 no solo responde a estándares actualizados, sino que garantiza una adquisición eficiente y alineada con las necesidades reales del servicio, evitando la adquisición de tecnologías ya superadas.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 0 Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En merito a la observación se aclara, que en especificaciones técnicas (página 3) se indica que la relación Q3/Q1 conocido como ratio debe de ser  $\geq$  R125, por lo que el R160 sugerido está dentro del rango de valores solicitado, de considerar la petición del participante se estaría limitando la pluralidad de postores o marcas. En consecuencia, no se acoge la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20605718362

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Hora de envío : 18:47:27

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se observa el cuadro de ¿CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBE CUMPLIR COMO MINIMO¿ en el cual se señala que el tipo de medidor que se desea adquirir es un ¿Chorro Único¿ cuando en todo el resto del documento se menciona y grafican medidores de tipo ¿Chorro Múltiple¿. Por ello, en aras de evitar confusiones y malentendidos, solicitamos que se modifique el cuadro mencionado indicando líneas arriba y se cambie el tipo de medidor solicitado por el correspondiente.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 5.2**

**Literal: 0**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta formulada por el participante Área Usuaría, aclara que el medidor debe tener sistema a chorro múltiple, por lo tanto, Área Usuaría ha modificado en las especificaciones técnicas. En consecuencia, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MEDIDOR DE AGUA POTABLE DE ½ IN. TIPO CHORRO MÚLTIPLE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20605718362

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Hora de envío : 18:47:27

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

El plazo de entrega planteado en las bases obliga a los posibles postores de la presente licitación a contar con la mercadería a disposición en sus almacenes, limitando de esta manera la pluralidad de postores regulado por la LCE. Con el plazo de entrega de 15 quince días calendario, se imposibilita a los posibles postores a poder realizar el normal ciclo de compra, importación, desaduanaje y verificación inicial de la mercadería, el cual conllevaría un plazo mayor, limitando la presentación solo a postores que tengan un flujo muy elevado de mercadería como para tenerla a disposición y en espera en sus almacenes.

Por este motivo solicitamos ampliar el plazo de entrega a al menos treinta (30) días calendario.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: 0 Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a la observación formulada se precisa que plazo de entrega será de 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, con la finalidad de obtener pluralidad de ofertas. Por lo tanto, se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

¿ El plazo de entrega será hasta treinta (30) días calendarios, computados al día siguiente de la suscripción de contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20605718362

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 19:04:17

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS LAS BASES PUESTO QUE NO SE ENCUENTRAN ESPECIFICADO EL CRITERIO DE ACEPTACION DE LAS PRUEBAS DE RECEPCION DE LOTE A REALIZARSE. ES INDISPENSABLE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE DICHOS CRITERIOS PARA EVITAR CONTROVERSAS FUTURAS.

ASI MISMO, CABE SEÑALAR QUE LOS CRITERIOS UTILIZADOS NORMALMENTE SON: SI LA PRIMERA MUESTRA PASA CONFORME SE ACEPTA EL LOTE - SI LA PRIMERA MUESTRA RESULTA NO CONFORME, SE ENSAYA LA SEGUNDA MUESTRA - SI LA SEGUNDA MUESTRA RESULTA CONFORME, SE APRUEBA EL LOTE - SI LA SEGUNDA MUESTRA RESULTA NO CONFORME SE DESAPRUEBA Y SE CAMBIA EL LOTE. ESTO PARA LAS PRUEBAS DE DURABILIDAD Y PERDIDA DE PRESION,

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.7      **Literal:** 0      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Contratista deberá presentar un informe técnico emitido por el INACAL Y/O LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA ¿UNI Y/O LABORARTORIO DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, donde se verifique la realización de dichas pruebas detalladas líneas arriba, las muestras serán del lote a entregar con un número mayor del 3% del total, testigos o pruebas de los medidores. Por lo que se adiciona en el numeral 6.7.2 de las especificaciones técnicas). Por lo tanto, siendo la responsabilidad de Área Usuaría de la formulación del Requerimiento de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento, se acoge parcialmente la observación en concordancia con otras observaciones o consultas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.7.2 Pruebas en la etapa de recepción del lote.

¿¿¿

Los medidores deberán de ser homologados por INACAL.

El Contratista deberá presentar un informe técnico emitido por el INACAL Y/O LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA ¿UNI Y/O LABORARTORIO DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, donde se verifique la realización de dichas pruebas detalladas líneas arriba, las muestras serán del lote a entregar con un número mayor del 3% del total, testigos o pruebas de los medidores.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20605718362

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLUSSO S.A.C.

Hora de envío : 19:04:17

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LAS BASES PUESTO QUE LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO LA REALIZACION DE PRUEBAS DE RECEPCION DEL LOTE, LAS CUALES ADEMAS DE REPRESENTAR UN COSTO ADICIONAL, TIENEN UN PLAZO DE EJECUCION QUE DILATA EN MAYOR O MENOR MEDIDA LOS PLAZOS DE CONFORMIDAD Y POR ENDE EL PAGO. POR LO QUE, PARA LA CANTIDAD DE MEDIDORES REQUERIDOS NO JUSTIFICA LA REALIZACION DE DICHAS PRUEBAS. SIN EMBARGO, ES INDISPENSABLE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, POR LO QUE LA ENTIDAD DEBERIA SOLICITAR UN INFORME TECNICO EMITIDO POR EL INACAL DONDE SE VERIFIQUE LA REALIZACION DE DICHAS PRUEBAS EN EL MISMO MODELO DE MEDIDOR, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES.

POR LO QUE SE SOLICITA, RETIRAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACION DE LOTE Y REQUERIR UN INFORME TECNICO EMITIDO POR EL INACAL PARA LAS PRUEBAS DE PERDIDA DE PRESION Y DURABILIDAD, Y UN INFORME TECNICO DE UN LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD UNI O CATOLICA PARA LA PRUEBA DE COMPOSICION QUIMICA DE LA CARCASA.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.7 Literal: 0 Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Contratista deberá presentar un informe técnico emitido por el INACAL Y/O LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA ¿UNI Y/O LABORARTORIO DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, donde se verifique la realización de dichas pruebas detalladas líneas arriba, las muestras serán del lote a entregar con un número mayor del 3% del total, testigos o pruebas de los medidores. Por lo que se adiciona en el numeral 6.7.2 de las especificaciones técnicas). Por lo tanto, siendo la responsabilidad de Área Usuaría de la formulación del Requerimiento de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento, se acoge parcialmente la observación en concordancia con otras observaciones o consultas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.7.2 Pruebas en la etapa de recepción del lote.

¿¿¿

Los medidores deberán de ser homologados por INACAL.

El Contratista deberá presentar un informe técnico emitido por el INACAL Y/O LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA ¿UNI Y/O LABORARTORIO DE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP, donde se verifique la realización de dichas pruebas detalladas líneas arriba, las muestras serán del lote a entregar con un número mayor del 3% del total, testigos o pruebas de los medidores.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2 IN TIPO CHORRO MULTIPLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, CUI 2215833

Ruc/código : 20312352193

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.

Hora de envío : 23:20:04

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EL PLAZO DE ENTREGA, Y POR LA CANTIDAD, PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SE PIDE QUE SE AMPLÍE A 45 DIAS CALENDARIOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** capitulo 3      **Literal:** V      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PLURALIDAD DE POSTORES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a la observación formulada se precisa que plazo de entrega será de 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, con la finalidad de obtener pluralidad de ofertas. Por lo tanto, se acoge parcialmente la observación en concordancia con atrás observaciones o consultas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

¿ El plazo de entrega será hasta treinta (30) días calendarios, computados al día siguiente de la suscripción de contrato.